

RESOLUCIÓN CS N°

312/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 AGO 2014

Expediente N° 18.113/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Dirección General de Obras y Servicios tramita la contratación de dos personas para cumplir funciones de Celaduría en el predio de la escuela EMETA de la Sede Regional Sur – Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad ocupa el sector sur del edificio, con dos aulas, un laboratorio y una sala de profesores, donde los alumnos desarrollan sus actividades.

Que este Cuerpo no encuentra impedimentos para autorizar las contrataciones solicitadas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 112/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 12° Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a contratar dos (2) personas bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, para cumplir funciones en la Sede Regional Sur - Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2014, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750,00) cada uno.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demanden los referidos contratos serán imputados al ítem Contratos del Presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sede Regional Sur, Secretaría Administrativa Direcciones Generales de Tesorería, de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA